



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDEATARIA
MINISTERIO DE SALUD Y
DESEMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Reg. N° 39 Fecha 1.05.05

Resolución Ministerial

No. 295-2005-MIMDES

Lima, 17 MAYO 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 16 de setiembre de 2004, emitida por la entidad donante Adventist Development and Relief Agency Internacional (ADRA), con sede en Maryland, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú ADRA PERU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Adventist Development and Relief Agency Internacional (ADRA), con sede en Maryland, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en dieciocho (18) sillas de rueda eléctricas, ciento ocho (108) sillas de ruedas livianas/plegables, treinta (30) sillas de ruedas reclinables, trescientos setenta (370) sillas de ruedas estándar, cincuenta y nueve (59) sillas de ruedas para niños, veinticuatro (24) sillas de ruedas domésticas, tres (3) cajas para colocar accesorios, cuarenta y ocho (48) bandejas de sillas de ruedas, trece (13) baterías gel de pila seca, doscientos treinta y un (231) almohadas para asiento, tres (3) plataformas de traslado, treinta y cuatro (34) andadores, ciento dieciséis (116) andadores plegables, sesenta (60) pares de muletas, treinta (30) muletas de antebrazo, treinta (30) bastones de tres patas, treinta (30) bastones, dieciséis (16) asientos para inodoro, treinta y seis (36) cajas de ganchos de seguridad (3 por caja), nueve (9) equipos terapéuticos y seis (6) botiquines de primeros auxilios, con un peso aproximado de 20,412.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 24,938.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú ADRA PERU, amparada entre otros documentos en el Conocimiento Embarque No. D726814, la Pro Forma Invoice And Packing List de fecha 18 de noviembre de 2004 y el Oficio No. 066-2005-OGCI/MINSA emitida por la Dirección General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 331-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

FIDELTARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 11.03.05

Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 011-4-00878 de fecha 13 de marzo de 1997;

Que, la donación será distribuida en Lima, Tarapoto y Ayacucho, contribuyendo así con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas discapacitadas en el Perú;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 016-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809 y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Adventist Development and Relief Agency Internacional (ADRA), con sede en Maryland, Estados Unidos de América, consistente en dieciocho (18) sillas de rueda eléctricas, ciento ocho (108) sillas de ruedas livianas/plegables, treinta (30) sillas de ruedas reclinables, trescientos setenta (370) sillas de ruedas estándar, cincuenta y nueve (59) sillas de ruedas para niños, veinticuatro (24) sillas de ruedas domésticas, tres (3) cajas para colocar accesorios, cuarenta y ocho (48) bandejas de sillas de ruedas, trece (13) baterías gel de pila seca, doscientos treinta y un (231) almohadas para asiento, tres (3) plataformas de traslado, treinta y cuatro (34) andadores, ciento dieciséis (116) andadores plegables, sesenta (60) pares de muletas, treinta (30) muletas de antebrazo, treinta (30) bastones de tres patas, treinta (30) bastones, dieciséis (16) asientos para inodoro, treinta y seis (36) cajas de ganchos de seguridad (3 por caja), nueve (9) equipos terapéuticos y seis (6) botiquines de primeros auxilios, con un peso aproximado de 20,412.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 24,938.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú ADRA PERU.

Artículo 2.- La asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú ADRA PERU, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° Fecha 13/05/05

Resolución Ministerial

donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

